



Área de Gobierno: Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y Edificios Públicos, Recogida de Residuos
Departamento: Contratación
Signat.: MMA/NRM/mecg
Expte nº: 06/2024 Suministro
Asunto: Decreto Aprobación expediente de contratación

RESOLUCIÓN

I.- Visto el expediente instruido para llevar a efecto la contratación del suministro denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO (BOLARDOS Y JARDINERAS) Y DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN (AJARDINAMIENTO) EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO DENTRO DE LA ACCIÓN SUBVENCIONADA DENOMINADA, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y SUMINISTROS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO, 2021 RTL, T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA" (Expte. 06/2024)**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, el precio, y siendo el objeto de este contrato el suministro e instalación de bolardos y jardineras y su ajardinamiento (suministro y plantación) en la Zona Comercial Abierta de San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, cuya descripción y número de unidades están detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (60.760,05€)**, de los cuales **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (56.785,09€)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.974,96€)**, corresponde al 7% del IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado.

El plazo de duración del contrato será de **DOS (2) MESES** a partir de la fecha de la formalización del contrato, sin que quepa posibilidad de prórroga alguna.

II.- Visto el informe-propuesta de aprobación del expediente emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación y el Jefe del Servicio de Contratación de fecha 12 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

... /// ...

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 06/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO(BOLARDOS Y JARDINERAS) Y DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN (AJARDINAMIENTO) EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO DENTRO DE LA ACCIÓN SUBVENCIONADA

Decreto Aprobación Expediente "Suministros de la zona comercial abierta de San Fernando " Expte. 06/2024

Pag. 1

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res Ver firma	Fecha: 25-06-2024 17:07:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3578/2024	Fecha: 26-06-2024 07:04	
Nº expediente administrativo: 2024-007166 Código Seguro de Verificación (CSV): F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2024 07:04:59 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2024 08:00:02	

DENOMINADA, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y SUMINISTROS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO, 2021 RTL, T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

La Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el presente INFORME-PROPUESTA con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Vista la Resolución 311/2021, de 30 de noviembre de 2021, de la Consejería del Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria, en la que se le concede al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana una subvención directa nominativa con Pago Anticipado por importe de 268.000€ para la ejecución de diferentes actuaciones entre las que se encuentra la siguiente:

"Redacción del proyecto: Redacción de los proyectos y suministros en la zona comercial Abierta de San Fernando" por importe de 60.760,05€, con un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022.

II.- Vista la Resolución 218/2022, de 25 de noviembre de 2022, de la Consejería del Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria, en la que se autoriza la modificación del plazo de ejecución y justificación de la subvención directa nominativa citada hasta las siguientes fechas:

"Redacción del proyecto: Redacción de los proyectos y suministros en la zona comercial Abierta de San Fernando":

Nuevo plazo máximo de ejecución: 27-08-2024.
Nuevo plazo máximo de justificación: 27-09-2024.

III.- Vista la Resolución n.º CGC/2024/4226, de 21 de mayo de 2024, de la Consejería del Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria, en la que se autoriza la modificación del plazo de ejecución y justificación para la actuación denominada "Redacción de los proyectos y suministros en la Zona Comercial Abierta de San Fernando en el siguiente sentido:

-Plazo máximo de ejecución de la actuación: Hasta el 30 de octubre de 2024.
-Plazo máximo justificación de los fondos: Hasta el 30 de noviembre de 2024.

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 25-06-2024 17:07:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3578/2024	Fecha: 26-06-2024 07:04	
Nº expediente administrativo: 2024-007166 Código Seguro de Verificación (CSV): F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2024 07:04:59	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2024 08:00:02	

IV.- Visto el informe justificativo de la necesidad e idoneidad del contrato de suministro denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO (BOLARDOS Y JARDINERAS) Y DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN (AJARDINAMIENTO) EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO DENTRO DE LA ACCIÓN SUBVENCIONADA DENOMINADA, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y SUMINISTROS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO, 2021 RTL, T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA"** (Expte. **06/2024**), emitido por la Sra. Concejal-Delegada del Área de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines y el técnico Arquitecto Municipal, D. Alberto José Quevedo Domínguez de fecha 3 de mayo de 2024, en el que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido, proponiendo que se realice la contratación del suministro indicado.

En este sentido, es objeto del presente contrato el suministro e instalación de bolardos y jardineras y su ajardinamiento (suministro y plantación) en la Zona Comercial Abierta de San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, cuya descripción y número de unidades están detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (60.760,05€)**, de los cuales **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (56.785,09€)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.974,96€)**, corresponde al 7% del IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado.

En el expediente queda motivada la no división del contrato en lotes.

El plazo de duración del contrato será de **DOS (2) MESES** a partir de la fecha de la formalización del contrato, sin que quepa posibilidad de prórroga alguna.

V.- El 8 de marzo de 2024, por la Sra. Interventora General se emitió informe en el que se hace constar que la cuantía del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente para este ejercicio 2024 es de 9.209.314,13€.

Su financiación se realizará mediante el pago anticipado de una subvención directa nominativa concedida mediante la Resolución 311/2021, de 30 de noviembre de 2021, de la Consejería del Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria por importe de 60.760,05€.

VI.- Visto el documento ANEXO I de características generales del suministro citado de fecha 31 de mayo de 2024, firmado por la Sra. Concejal-Delegada del Área de Sanidad,

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 25-06-2024 17:07:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3578/2024	Fecha: 26-06-2024 07:04	
Nº expediente administrativo: 2024-007166 Código Seguro de Verificación (CSV): F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600			
Fecha de sellado electrónico:	26-06-2024 07:04:59	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2024 08:00:02

Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines el Técnico Municipal, Alberto José Quevedo Domínguez.

VII.- *Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de suministro citado de fecha 3 de mayo de 2024 redactado por el Técnico Municipal, Alberto José Quevedo Domínguez .*

VIII.- *Con fecha 2 de mayo de 2024, por la Sra. Interventora General, se emite retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 4311-6190800, con número de operación 220240005210, por importe de 60.760,05€, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.*

IX.- *Por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación de fecha 27 de mayo de 2024 y con el visto bueno del Jefe del Departamento de Contratación de fecha 28 de mayo de 2024, se emitió informe-propuesta de inicio del expediente de contratación, al objeto de señalar la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación del suministro.*

X.- *Mediante resolución asentada en Libros de Decretos, por el Sr. Secretario Accidental con número 2959/2024, el 4 de junio de 2024, dictada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos de fecha 28 de mayo de 2024, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación del citado suministro, mediante procedimiento abierto simplificado ABREVIADO, no sujeto a regulación armonizada, mediante tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, el precio, y sin división lotes.*

XI.- *Detectado error en la cláusula J de Anexo I de Características del contrato de fecha 03 de mayo de 2024, se realiza nuevo documento de fecha 31 de mayo de 2024 dejando sin efecto el anterior , firmado por la Sra. Concejal-Delegada del Área de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines y el Técnico Municipal, Alberto José Quevedo Domínguez.*

XII.- *Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación del citado suministro denominado **'SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO (BOLARDOS Y JARDINERAS) Y DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN (AJARDINAMIENTO) EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO DENTRO DE LA ACCIÓN SUBVENCIONADA DENOMINADA, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y SUMINISTROS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO, 2021 RTL, T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA'** (Expte. 06/2024), firmado por la Técnico de Administración General y por el Jefe del Servicio de contratación el 3 de junio de 2024.*

XIII.- *Visto el informe del Sr. Secretario Accidental de fecha 10 de junio de 2024 en el que se formulan observaciones al PCAP de fecha 3 de junio de 2024, en concreto a su cláusula 27.3.*

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 25-06-2024 17:07:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3578/2024	Fecha: 26-06-2024 07:04	
Nº expediente administrativo: 2024-007166 Código Seguro de Verificación (CSV): F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2024 07:04:59	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2024 08:00:02	

XIV.- Visto nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación del citado suministro denominado '**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO (BOLARDOS Y JARDINERAS) Y DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN (AJARDINAMIENTO) EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO DENTRO DE LA ACCIÓN SUBVENCIONADA DENOMINADA, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y SUMINISTROS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO, 2021 RTL, T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**' (Expte. **06/2024**), firmado por la Técnico de Administración General y por el Jefe del Servicio de contratación en 12 de junio de 2024 en el que se rectifica la cláusula 27.3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Legislación aplicable

La Legislación básica aplicable es la siguiente:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, LCSP.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPACAP.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en adelante, RGLCAP, en todo lo que no se oponga a la LCSP.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Órgano competente

La disposición adicional segunda, apartado 1, de la LCSP, atribuye a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 25-06-2024 17:07:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3578/2024	Fecha: 26-06-2024 07:04	
Nº expediente administrativo: 2024-007166 Código Seguro de Verificación (CSV): F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2024 07:04:59	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2024 08:00:02	

cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Considerando el informe emitido por la Sra. Interventora General de este Ayuntamiento, con fecha 8 de marzo de 2024, donde se hace constar que el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para este ejercicio 2024 asciende a la cantidad de 9.209.314,13 euros, el órgano competente es la Alcalde-Presidente, y por delegación, el Sr. Concejale Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 3226-2023, de fecha 21 de junio de 2023.

TERCERO.- Aprobación del expediente

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

PROPUESTA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro denominado **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO (BOLARDOS Y JARDINERAS) Y DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN (AJARDINAMIENTO) EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO DENTRO DE LA ACCIÓN SUBVENCIONADA DENOMINADA, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y SUMINISTROS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO, 2021 RTL, T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA”, (Expte. 06/2024)** mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado ABREVIADO, no sujeto a regulación armonizada, con un único criterio de adjudicación, el precio.

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (60.760,05€)**, de los cuales **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (56.785,09€)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3,974,96€)**, corresponde al 7% del IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado.

En el expediente queda motivada la no división del contrato en lotes.

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 25-06-2024 17:07:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3578/2024	Fecha: 26-06-2024 07:04	
Nº expediente administrativo: 2024-007166 Código Seguro de Verificación (CSV): F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2024 07:04:59	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2024 08:00:02	

El contrato tendrá un plazo de duración de **DOS (2) MESES** a partir de la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación del citado suministro con cargo a las retenciones de crédito emitidas por la Sra. Interventora General, con fecha 2 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311-6190800, con número de operación 220240005210, por importe de 60.760,05€, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por la Técnico de Administración General y el Jefe del Departamento de Contratación el 12 de junio de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 3 de mayo de 2024, ambos obrantes en el expediente administrativo nº 06/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al Técnico Arquitecto Municipal, Don Alberto José Quevedo Domínguez.

QUINTO.- Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

Todo ello supeditado al informe favorable o de conformidad del Sr. Secretario General sobre la procedencia de la aprobación del expediente de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8º de la LCSP, y del informe de fiscalización favorable de la Sra. Interventora General, tal y como exige el artículo 116 la Ley.

... /// ...

III.- Visto el informe de conformidad del Sr. Secretario General Accidental relativo al PCAP y la aprobación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de fecha 12 de junio de 2024.

IV.- Visto el informe favorable de la Sra. Interventora General sobre la fiscalización previa del expediente "Fase A" exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de fecha 25 de junio de 2024.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades atribuidas al Alcalde-Presidente por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y demás disposiciones complementarias y, actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante resolución núm. 3226/2023, de 21 de junio de 2023, el Sr. Concejale Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Vía y de Edificios Públicos y Recogida de Basura viene en **RESOLVER:**

Decreto Aprobación Expediente "Suministros de la zona comercial abierta de San Fernando" Expdte. 06/2024
Pag. 7

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejale/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaría Ed Pub Y Res	Fecha: 25-06-2024 17:07:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3578/2024	Fecha: 26-06-2024 07:04	
Nº expediente administrativo: 2024-007166 Código Seguro de Verificación (CSV): F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2024 07:04:59	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2024 08:00:02	

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro denominado **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO (BOLARDOS Y JARDINERAS) Y DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN (AJARDINAMIENTO) EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO DENTRO DE LA ACCIÓN SUBVENCIONADA DENOMINADA, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y SUMINISTROS EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN FERNANDO, 2021 RTL, T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA”, (Expte. 06/2024)** mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada, con un único criterio de adjudicación, el precio.

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (60.760,05€)**, de los cuales **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (56.785,09€)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3,974,96€)**, corresponde al 7% del IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** a partir de la fecha de formalización del mismo. No será objeto de prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación del citado suministro con cargo a la retención de crédito emitida por la Sra. Interventora General, con fecha 2 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311-6190800, con número de operación 220240005210, por importe de 60.760,05€, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por la Técnico de Administración General y el Jefe del Departamento de Contratación el 12 de junio de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 3 de mayo de 2024, ambos obrantes en el expediente administrativo nº 06/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al Técnico Arquitecto Municipal, Don Alberto José Quevedo Domínguez.

QUINTO.- Designar como miembros de la unidad técnica encargada de la apertura y valoración de las proposiciones, a los siguientes empleados municipales, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, y procederán a evaluar y clasificar las ofertas, generando la propuesta de adjudicación a favor del licitador que obtenga la mejor puntuación, tal como establece la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Alberto José Quevedo Domínguez (Arquitecto Municipal).
- Noelia Ramos Melián (Técnico de la Administración General adscrita Departamento de contratación).
- Jorge Ramón López (Técnico informático del Departamento de nuevas tecnologías)

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 25-06-2024 17:07:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3578/2024	Fecha: 26-06-2024 07:04	
Nº expediente administrativo: 2024-007166 Código Seguro de Verificación (CSV): F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600			
Fecha de sellado electrónico:	26-06-2024 07:04:59	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2024 08:00:02



SEXO.- Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

(Resol. n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023)

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 25-06-2024 17:07:26	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3578/2024	Fecha: 26-06-2024 07:04	
Nº expediente administrativo: 2024-007166 Código Seguro de Verificación (CSV): F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F5CCAA529B1C72E48A051431D33B7600			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2024 07:04:59	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-06-2024 08:00:02	